

UPOV

INTERNATIONALER
VERBAND
ZUM SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN

GENÈVE, SCHWEIZ

UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS
VÉGÉTALES

GENÈVE, SUISSE

UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS OBTENCIONES
VEGETALES

GINEBRA, SUIZA

INTERNATIONAL UNION
FOR THE PROTECTION
OF NEW VARIETIES
OF PLANTS

GENEVA, SWITZERLAND

Comunicado de prensa de la UPOV N° 81

Ginebra, 26 de marzo de 2010

EL CONSEJO DE LA UPOV NOMBRA AL NUEVO SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) nombró hoy Secretario General Adjunto al Sr. Peter John Button, nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Sr. Button sucede al Sr. Rolf Jördens, nacional de Alemania, quien dejará libre el cargo el 1 de diciembre de 2010 tras más de 10 años de servicio.

El Consejo tomó la decisión por consenso y una vez solicitado el acuerdo del Secretario General, el Sr. Francis Gurry, quien también se desempeña como Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). El Sr. Gurry alabó el espíritu de cooperación que imperó entre los 68 miembros a lo largo del proceso de selección.

El Sr. Button recibió un título de Bachiller universitario en Ciencias de la Universidad de Warwick, con mención en ciencias biológicas. El Sr. Button tiene experiencia en cuestiones relativas a los derechos de obtentor gracias a los cargos que desempeñó en el sector privado y con el Gobierno del Reino Unido. Desde septiembre de 2000 ha estado desempeñando el cargo de Director Técnico de la UPOV.

El nombramiento del nuevo Secretario General Adjunto tuvo lugar al término de las sesiones que celebró la UPOV en la semana del 22 de marzo de 2010, y que estuvieron precedidas de un seminario sobre el examen técnico de variedades vegetales con miras a su protección, en el que participaron unos 130 expertos. El Comité Técnico (TC) adoptó directrices de examen en relación con 16 especies y recomendó al Consejo la adopción de varios documentos importantes de orientación técnica. El Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) aprobó las notas explicativas sobre la definición de variedad y sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación. El Comité Consultivo examinó el Reglamento y la Reglamentación financieros de la UPOV.

Los miembros de la UPOV son:

Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Marruecos, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

La UPOV es una organización intergubernamental con sede en Ginebra.

Para más información sobre la UPOV, póngase en contacto con su Secretaría:

Tel.: (+41-22) 338 9155

Correo-e: upov.mail@upov.int

Fax: (+41-22) 733 0336

Sitio Web: www.upov.int

[Fin]